

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO
CALI – VALLE DEL CAUCA

Dieciocho (18) de diciembre dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 76001 3103 **016 2021 00322 00**

El apoderado de la parte demandante solicitó que se cite al perito Jorge Arango Velasco, dando aplicación al artículo 228 del Código General del Proceso, referente a la contradicción del dictamen pericial.

La solicitud se encuentra ajustada a la normatividad de la materia; no obstante, la citación del perito ya fue ordenada mediante el proveído del dieciséis (16) de septiembre de los corrientes.

En consecuencia, deberá el apoderado solicitante estarse a lo resuelto.

De otro lado, mediante la providencia en cita se reprogramó la audiencia concentrada que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, para el próximo once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a la hora de las 8:30 a.m.; luego, dados los cambios en el aplicativo de la Rama Judicial para audiencias virtuales, se procederá a publicar un nuevo link de acceso a la diligencia en cita.

El Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. INDICAR al abogado de la parte demandante que se esté a lo dispuesto en el auto del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO. ADVERTIR a las partes que podrán acceder a la audiencia concentrada programada para el día once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a la hora de las 8:30 a.m., mediante el siguiente **LINK**:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjAzYjM4ZTgtZTMwOS00OTgxLWE4MTktYTNkNTFhZjIhZDM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f7198690-9f55-4450-bc3b-0c2d630edbef%22%7d

Notifíquese,

Firmado Por:

Helver Bonilla Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8285fdeab4aafac21d00fed25188869699d6b056ba711aef1bb04a60277819**
Documento generado en 13/01/2025 08:27:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>